

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6500 Ejecución de títulos judiciales 21/2016.

Procedimiento origen: Monitorio 249 /2015

Sobre ordinario

Demandante don: Vicente Follana Maciá

Abogado: Trinitario Alberto Cámara Zapata

Demandados: Malga Servicios Empresariales S.L., FOGASA

Abogado: FOGASA

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 21/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente Follana Maciá contra la empresa Malga Servicios Empresariales S.L., FOGASA, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución Decreto de Insolvencia de fecha 6/5/16, cuya parte dispositiva se adjunta:

a) Declarar al ejecutado Malga Servicios Empresariales S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.903,93 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Malga Servicios Empresariales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 13 de julio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.